

Constancia: Manizales, 05 de abril de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento el oficio procedente de la Tesorería General del Departamento de Risaralda.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



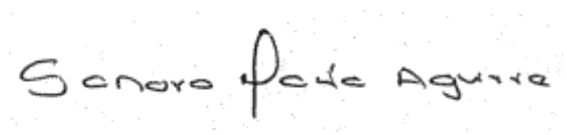
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cinco (5) de marzo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 00016 00
ASUNTO	PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTA, REQUIERE DEMANDANTE

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Tesorería General del Departamento de Risaralda, informando que los demandados CARLOS DARIO ANGARITA GIRALDO y MONICA COCA BERNAL no se encuentran vinculados laboralmente con este Departamento ni como servidores públicos ni como contratistas de prestación de servicios.

Al tenor de lo establecido en el artículo 317 del C. G. del P., se **requiere a la parte demandante** para que, en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación de esta providencia, realice las gestiones pertinentes con el fin de proceder a notificar a los demandados CARLOS DARIO ANGARITA GIRALDO y MONICA COCA BERNAL, **so pena de tener por desistida tácitamente la presente actuación** mediante providencia en tal sentido.

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

¹ Publicado por estado No. 055 fijado el 6 de abril de 2021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7c18e91bd568725ff631ba34533559d8611704d1705bc273a4f8cc059
ed03d0a**

Documento generado en 05/04/2021 05:20:55 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**